

QUILLOTA, 20 de Septiembre de 2022.

EXENTO N°: 4066/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 9.026 / VISTOS;

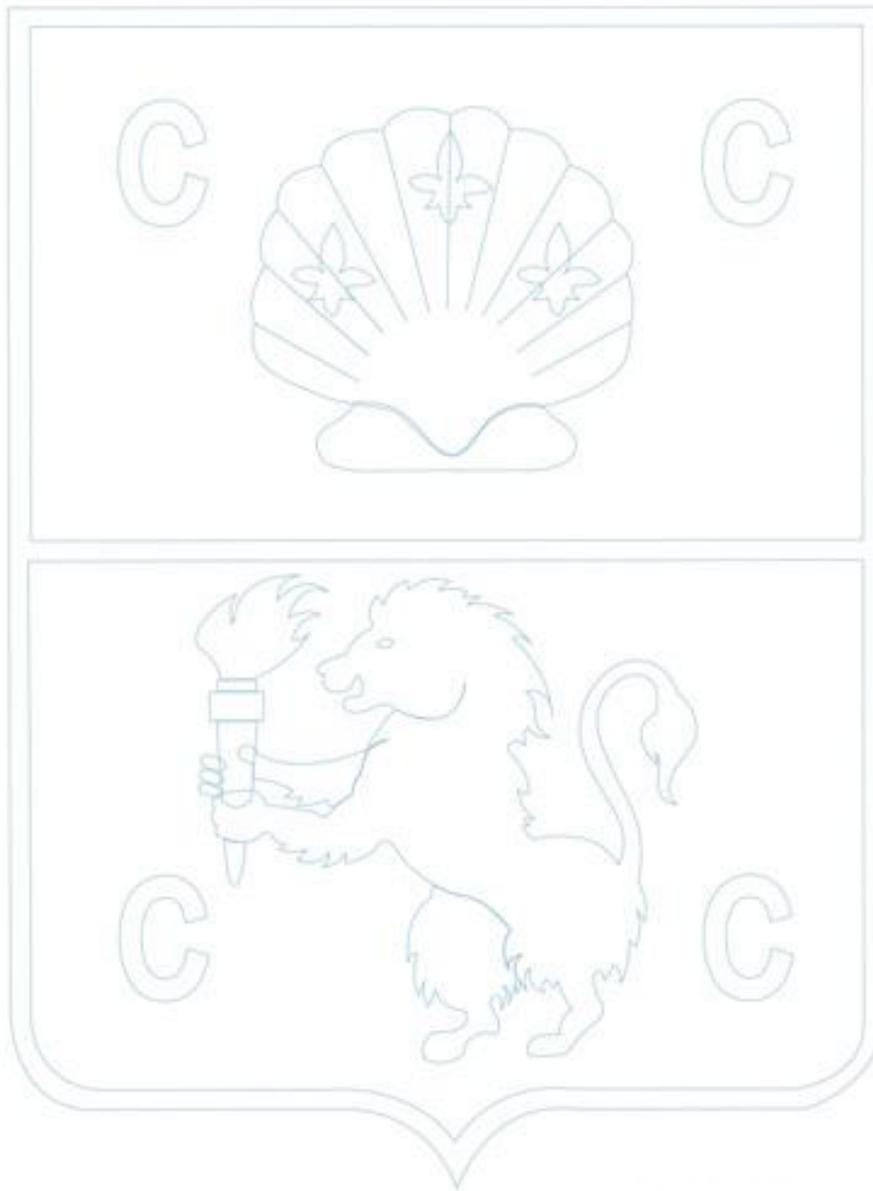
- 1.- EL D.F.L N° 1 del Ministerio de Educación que “Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican”.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 8261 de 30.07.2019 Exento N° 4190 que designa a **GISELLA ANDREA VALDEBENITO AHUMADA, RUT N° 15.085.071-1** con 44 hrs cronológicas semanales de carácter Titular;
- 4.- La Orden de Trabajo N° 768 de 18.03.2022, La Orden de Trabajo N° 770 de 18.03.2022 y La Orden de Trabajo N° 771 de 18.03.2022 del **ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ**;
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 379 de 05.04.2022, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 380 de 05.04.2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 381 de 05.04.2022;
- 6.- Certificado de Título de Profesor de Física;
- 7.- Ord 398 de 22 de julio de 2022 de Leslie Bernier, Sanhueza jefa de gestión de personas DAEM, a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (S) en que solicita la regularización de Decretos y Contratos del año 2021 y primer semestre 2022 para que queden actualizadas sus cargas horarias y funciones específicas, de acuerdo al tipo de contrato y lo establecido en estatuto docente y código del trabajo;
- 8.- La Resolución N° 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DISTRIBUCIÓN HORARIA DE:
NOMBRE	GISELLA ANDREA VALDEBENITO AHUMADA
RUT	15.085.071-1
FUNCIÓN	DOCENTE DE EDUCACIÓN FISICA
NIVEL	BÁSICA Y MEDIA
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CALIDAD	TITULAR
A CONTAR DE	01/03/2022
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DISTRIBUCIÓN	17 HRS. BÁSICA SUBVENCIÓN REGULAR
	20 HRS. BÁSICA SUBVENCIÓN ESCOLAR
PREFERENCIAL	07 HRS. MEDIA P.I.E: PLANIFICACIÓN COLABORATIVA
FUNCIÓN ESPECÍFICA SEP	TALLER DE EDUCACIÓN FISICA

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 "Personal a Titular", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)